



Guayaquil, 10 Noviembre del 2013

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SANKESAM S. A.

Ciudad:

INFORME DEL COMISARIO AL GERENTE GENERAL POR EL AÑO FISCAL
2013

De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras reveladas en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de compañías a la cumplida por resolución 13.3.001 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 4 de Mayo de 1998, expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución:

- 1.- Los Administradores han dado cumplimiento a las Normas y Principios legalmente establecidos, tanto en la legal, estatutaria y reglamentaria vigentes. Así como aquellas resoluciones directamente dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y cualquier reglamento de la Compañía.
- 2.- Los Administradores de la compañía no han dado toda su colaboración para el normal desarrollo de mis funciones de Comisario, durante el año fiscal 2013.
- 3.- El Libro de Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el Libro de los Accionistas y Acciones, los comprobantes y los Libros de Contabilidad, se llevan de acuerdo a los Principios y Normas generalmente aceptados.
- 4.- Los Procedimientos de control interno, implementados por la Administración, son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones realizadas, sirvan para la preparación de los Estados Financieros del año 2013.

En todo cuanto padece informe con relación a mis funciones.

Atentamente:

Rogelio HERNANDEZ Lopez
COMISARIO
C. A. No. 0913822769
Reg. No. 24371
Fono: 2485-941